

"sona que necesite de su asistencia. Dichas autorizaciones se tramitarán en el
"plazo máximo de ocho días, a contar desde la fecha en que se presente la ins-
"tancia con los documentos justificativos, pudiendo la resolución ser afirmati-
"va o negativa atendiendo a las razones que se aleguen. En ningún caso podrá
"un mismo súbdito extranjero obtener más de tres habilitaciones temporales
"en el curso de un año; durante su permanencia en nuestro país se someterá,
"en lo concerniente al ejercicio de su profesión, a las leyes vigentes, especial-
"mente a lo que establezca la ley de la Contribución sobre las utilidades de la
"riqueza mobiliaria, a cuyo efecto el Ministerio de Hacienda dictará para este
"caso las disposiciones oportunas."

El Colegio confía en que todos los médicos de esta provincia, reconocerán como justísimo el criterio aquí sustentado y no prestarán su cooperación a quienes, bajo el disfraz de una *tournée* científica, vienen a entablar una competencia ilegal, mermando, en muchos casos, el prestigio profesional de nuestros compatriotas y lesionando, además, los intereses del Fisco.

Por último, deseáramos que todos los Colegios médicos españoles exteriorizaran su opinión sobre este asunto y que todas las revistas científicas y profesionales, se hicieran eco de estas manifestaciones.